

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2022-00565-00 de la siguiente manera:

A cargo de la demandada Julialba Castro Jiménez

| | |
|---------------------|--------------|
| Agencias en derecho | \$ 4.171.360 |
|---------------------|--------------|

| | |
|-------------------|----------|
| Gastos (folio 11) | \$ 5.500 |
|-------------------|----------|

| | |
|-------|---------------------|
| Total | <u>\$ 4.176.860</u> |
|-------|---------------------|

Son: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

Manizales, doce (12) de diciembre de 2023.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de diciembre de 2023

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de la demandada Julialba Castro Jiménez y a favor de Lucy Castaño Cardona realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de nulidad de contrato radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00565-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5be0cb17d3fc8b2e0826ec1c7a570321321d5764a61b678783385d5feedbb38**

Documento generado en 12/12/2023 03:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>